

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPANA 7,50 pesetas, trimestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO 12 " " " " 22,50 " 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Esta es adelantada.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.  
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.  
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.  
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN OFICIAL como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.  
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.  
 El BOLETIN OFICIAL se halla en venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.  
 (Gaceta 20 noviembre 1918.)

### SECCION TERCERA

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de noviembre por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS Y AÑOS	Días	PESETAS
Castejón de Valdejasa (1885-86) . . . . .	8	450'25
Rodén (1890-91) . . . . .	14	91'50
Cabañas (1914) . . . . .	4	327
Bujaraloz (1917) . . . . .	1	2.361
Ainzón (íd) . . . . .	13	157'09
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>3.386'84</b>

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de noviembre por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Tosos . . . . .	1	600
Cabañas de Ebro . . . . .	4	380'50
Muel . . . . .	4	965
Zaragoza . . . . .	4	9.500
Nuez de Ebro . . . . .	5	317'75
Utebo . . . . .	6	1.047'75
Alfajarín . . . . .	6	728'50
Remolinos . . . . .	6	617'25
Abanto . . . . .	8	526'25
El Frago . . . . .	8	238
Malpica . . . . .	8	105'50
Murero . . . . .	8	283'50
Torralba de los Frailes . . . . .	8	293'75
Castejón de Valdejasa . . . . .	8	808'50
Trazona . . . . .	8	3.000
Torralba de Ribota . . . . .	9	490'75
Zaragoza . . . . .	11	9.500
Aldehueta de Liestos . . . . .	12	179'75
Monterde . . . . .	12	583'50
Mainar . . . . .	12	233
Lécera . . . . .	14	1.332'50
Aguilón . . . . .	14	693'50
Aladrén . . . . .	14	185
Alagón . . . . .	14	2.510'50
Alcalá de Ebro . . . . .	14	541'75
Alhama . . . . .	14	1.055
Anento . . . . .	14	243'75
Ariza . . . . .	14	1.181
Artieda . . . . .	14	120'50
Asín . . . . .	14	203'25
Bagüés . . . . .	14	135'50
Balconchán . . . . .	14	106
Bardallur . . . . .	14	658'25
Belmonte . . . . .	14	727'25
Berdejo . . . . .	14	227'75
Berruaco . . . . .	14	134
Biota . . . . .	14	766'25

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.  
 Zaragoza, 15 de noviembre de 1918. — El Presidente, Javier Ramirez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección General de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 144 al 153 de la carretera de Logroño a Zaragoza, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 24.943,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de.... en la provincia de.... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de.... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de.... de la carretera de....» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de noviembre de 1918.—El Director general, P. O., R. Gelavert.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., de la carretera de ....., provincia de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .... (Aquí la proposición que se se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

(Gaceta 20 noviembre 1918).

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
El Burgo .....	14	474'75
El Busto .....	14	236'50
Cariñena .....	14	3.945'25
Casiliscar .....	14	533
Cubel .....	14	298'75
Las Cuerlas .....	14	174'75
Chodes .....	14	253
Egea de los Caballeros .....	14	2.436'25
Epila .....	14	3.841'75
Farasdués .....	14	337'50
Fombuena .....	14	147'75
Fréscano .....	14	574
Gallocanta .....	14	131'25
Jaraba .....	14	325'75
Langa .....	14	271'75
Luesma .....	14	189'25
Lechón .....	14	190'25
Mianos .....	14	110'75
Monegrillo .....	14	825'75
Morata de Jalón .....	14	1.213'75
Morata de Jiloca .....	14	662
La Muela .....	14	620'75
Murillo de Gállego .....	14	546'75
Osera .....	14	317'25
Pozuel de Ariza .....	14	169'75
Rodén .....	14	181'75
Romanos .....	14	174'50
Santed .....	14	145'50
Sediles .....	14	132'75
Sisamón .....	14	373'25
Sos .....	14	2.351'75
Tabuena .....	14	745'25
Torrehermosa .....	14	119'75
Torrelapaja .....	14	206'75
Valtorres .....	14	109
Villalba .....	14	256'50
Villar de los Navarros .....	14	657
Villarreal .....	14	304'75
Villalengua .....	14	874'50
Zuera .....	14	2.015'25
Daroca .....	14	1.000
Fuencalderas .....	14	138'75
Villanueva de Jiloca .....	14	667'50
Pintano .....	14	235
Fuendejalón .....	14	613'50
Fuendejalón .....	14	382
<b>TOTAL .....</b>		<b>71.734'25</b>

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.  
Zaragoza, 15 de noviembre de 1918. — El Presidente, Javier Ramírez.

## SECCIÓN QUINTA

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

A tenor de lo dispuesto en el art. 61 del Estatuto general del Magisterio primario, se anuncia, para proveer en concursillo, la plaza de Maestro de la Beneficencia provincial, vacante por fallecimiento de don Manuel Fructuoso Benito.

Las instancias se presentarán en esta Sección Administrativa, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; advirtiéndose que el orden de preferencia para la adjudicación será el establecido en el art. 62 del mencionado Estatuto y que el plazo para la admisión de instancias terminará a las trece horas del día en que haga los quince.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez



**HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA**

El Coronel de Intendencia, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza:

Hace saber: Que a las once del día veintisiete del actual, se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de diciembre próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto, presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder, en su caso, de once a once y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1918.—Enrique Sanz.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T. y T., con cédula número ....., domiciliado en ....., y con residencia en ....., provincia de ....., calle ..... número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha ....., para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de ....., se comprometo a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de ....., a ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos.

El litro de ....., a ..... (en id.) pesetas ..... (en id.) céntimos.

El quintal métrico de ....., a ..... (en id.) pesetas ..... (en id.) céntimos.

El cuarto de gallina, a ..... (en id.) pesetas ..... (en id.) céntimos.

Cada huevo, a ..... (en id.) pesetas ..... (en id.) céntimos

Zaragoza, ... de ... de 191 ...

(Firma)

**SECCION SEXTA****Belmonte de Calatayud.**

La lista cobratoria de edificios y solares formada para el año 1919 se halla de manifiesto al público en la secretaría de la Corporación, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Belmonte de Calatayud, 18 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Manuel Franco.

**Carriñena.**

Fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de los años 1916 y 1917, quedan expuestas al público por quince días en la secretaría de este Ayuntamiento, pasados los cuales pasarán a la revisión de la Junta municipal.

Carriñena, a 18 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Francisco Díaz.—P. S. M., El Secretario, Pablo Baigorri.

**Caspe.**

Desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en las oficinas municipales los servicios que se relacionan a continuación, por el plazo que a cada uno se señala y a los efectos de reclamación:

Matrícula industrial, por 15 días.

Padrón de carruajes de lujo y repartimientos de rústica y de urbana, por ocho días.

Caspe, a 19 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Fulgencio Cirac.

**Inogés.**

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes para 1919:

Repartimiento de rústica y pecuaria, listas de edificios y solares y matrícula industrial, por quince días.

Inogés, 19 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Isaac Cubero.

**La Muela.**

Por el tiempo reglamentario, y a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con la asignación anual por Beneficencia de 1.000 pesetas y 2.500 que percibirá el agraciado por los vecinos pudientes, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias debidamente documentadas a esta Alcaldía, y pasado el plazo que concede la Ley se proveerá.

La Muela, 19 de noviembre de 1918.—El Alcalde, José Lóbez.

**Longás.**

No habiéndose presentado licitador alguno al acto de la cuarta subasta para la adjudicación de los pastos, labor y siembra del monte de la Pardina de Salafuentes, pertenece al Estado y que radica en este término municipal por el presente se anuncia la quinta y última, con la rebaja del 45 por 100 del tipo de subasta, que son 310 sobre los pastos y 200 sobre labor y siembra, todo conforme a la condición sexta del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta secretaría.

Longás, 14 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Manuel Solana.

**Montón.**

Por el tiempo reglamentario y para que puedan ser examinados por los contribuyentes se hallan expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes formados para el próximo año de 1919:

Repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, lista cobratoria de edificios, matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Montón, 18 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Paulino Ormad.

**Romanos.**

Formado por la Junta de evaluación el proyecto de repartimiento general para el año próximo de 1919, quedará expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Romanos, 19 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan Francisco Pellejero.

**Torres de Berrellén.**

Desde el día 20 del actual se hallarán expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes formados para el año 1919:

El reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

La lista cobratoria de edificios y solares, por quince días.

Torres de Berrellén, 19 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Leonardo Blanco.

**Val de San Martín.**

Por el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público para los efectos de reclamación, en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes para el próximo año 1919:

Presupuesto municipal ordinario, repartos de rústica y urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Val de San Martín, 18 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Martín Lechón.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuacion se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

RUIZ TIERRA, Manuel (a) Sestrica; natural de Sestrica, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años,

hijo de Luis y de Rosa; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión provisional.

**CÁNOVAS ROY**, Jesús María; hijo de José y de Victoria, natural de Jarque, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años de edad, estatura 1'655 m., color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Jarque; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, D. Luis Díez Sánchez, residente en el Cuartel del Cid de Caballería de esta capital.

Zaragoza, a 16 de noviembre de 1918. — El Comandante Juez instructor, L. Díez.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias dimanantes de expediente de multa a Ramón Guimera se sacan a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio y las demás condiciones de la anterior, la casa que se describe en el edicto para la primera, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número doscientos cuarenta y seis, del once de octubre último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día tres de diciembre venidero a las once.

Dado en Caspe, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos diez y ocho. — Gregorio Burgués. — Cándido Mola.

### La Almunia de Doña Godina.

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de primera instancia de la Almunia y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que D.ª María-Basilisa Arauz López, de cuarenta y ocho años, hija legítima de D. Froilán y de D.ª Angela, vecina de Epila, falleció en la villa de Epila el día veintitrés de marzo del corriente año, en estado de soltera, sin dejar descendencia y sin que hubiera otorgado testamento.

Y habiendo comparecido ante este Juzgado, con escrito de fecha diez y nueve de septiembre último, el Procurador D. José María Moya, en nombre y representación de don Francisco Arauz López, promoviendo el oportuno expediente de abintestato en solicitud de que se declare herederos abintestato de la finada a sus hermanos de doble vínculo D. Francisco, D. Juan-José, D. Salvio-Pío, D. Gregorio, D. Marcos-Marcelino y D. Anastasio Arauz López se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en la Almunia, a once de noviembre de mil novecientos diez y ocho. — Carlos Pérez Acebal. — Ante mí, P. H., Fausto Moya.

### Tarazona.

#### Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en cumplimiento de carta-orden de la excelentísima Audiencia de Zaragoza, dimanante de causa seguida en el Juzgado de instrucción de Tarazona, bajo el número cuarenta y ocho, de mil novecientos diez y siete, contra Pantaleón Santos Gracia, sobre abusos deshonestos, se ha dispuesto la citación de los testigos Lucia Calvillo García y Pilar Santos Calvillo, para que el día nueve de diciembre próximo, a las diez, comparezcan ante la Excm. Audiencia de Zaragoza para la celebración de la vista en juicio oral y público de la causa contra Pantaleón Santos Gracia, sobre abusos deshonestos, bajo los apercibimientos legales, caso de incomparecencia de expresados testigos.

Zaragoza, diez y ocho de noviembre de mil novecientos diez y ocho. — El Secretario judicial, Angel Muñ.

### Zaragoza. — Pilar.

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia que en lo necesario dice así:

**Sentencia de remate.** — En la ciudad de Zaragoza, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos diez y ocho. El señor D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma; En el juicio ejecutivo promovido por D. Jaime Penella Murt, Médico, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Eugenio Lascorz, bajo la dirección del Letrado D. Emilio Rabanos, contra la herencia yacente de D. Felipe Rodríguez Muñoz, cuyos herederos son desconocidos, constituidos en rebeldía y representados por los estrados del Tribunal; sobre pago de mil quinientas cincuenta y tres pesetas treinta y tres céntimos, intereses y costas; y resultando.

**Fallo:** Que debo mandar y mando siga adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la herencia yacente del deudor D. Felipe Rodríguez Muñoz, cuyos herederos son desconocidos, hasta hacer trance y remate de los bienes que les han sido embargados y pudieran serlo en lo sucesivo, y con su producto entero y completo pago al acreedor D. Jaime Penella Murt, de las mil quinientas pesetas reclamadas de principal, las cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos por gastos de escritura, nueve pesetas ochenta y tres céntimos pagadas por Derechos Reales, intereses legales al cinco por ciento desde la fecha en que se presentó la demanda y costas causadas y que se causen hasta la más total y definitiva solvencia.

Notifíquese la presente a los herederos desconocidos de la herencia yacente de D. Felipe Rodríguez Muñoz, por su ignorado paradero, por medio de edicto en que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva y publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que previenen los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Zaragoza y Guijarro.

Y se expide el presente, que se intertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados, conforme a lo dispuesto en la sentencia preinserta.

Dado en Zaragoza, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos diez y ocho. — José Zaragoza Guijarro. — D. S. O., P. D. de D. Angel Arnau, Vicente Arregui, oficial habilitado.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### Pomer.

Se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer en propiedad conforme a lo dispuesto en la ley del Poder judicial y Reglamento de diez de abril de mil ochocientos setenta y uno, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes a dicha plaza, pueden dirigir sus instancias, dentro del plazo fijado, a este Juzgado, acompañadas de los documentos que justifiquen su derecho.

Pomer, diez y seis de noviembre de mil novecientos diez y ocho. — El Juez municipal, Salvador Cisneros.

## DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

Imprenta del Hospicio.